



MANUAL DE FACILITACIÓN

PARTIDO ACCION CIUDADANA

IIICC-PAC-2022 - 2023

El presente documento constituye el conjunto de lineamientos para desarrollar de manera fluida, clara y eficaz los espacios de discusión y construcción de acuerdos del III Congreso Ciudadano del Partido Acción Ciudadano, que tiene el propósito de revisar y adecuar el marco conceptual, los lineamientos programáticos y la estructura organizativa de la agrupación.

La Comisión Organizadora pone a disposición este material para unificar criterios y ordenar el proceso desde diversos aspectos del desarrollo del Congreso, tales como estructura del congreso, el rol de la persona facilitadora y relatora, las guías de discusión, la capacitación de personas facilitadoras, relatoras y sistematizadoras, así como la agenda de inicio de la discusión de grupo.

A continuación, se detallan cada uno de los componentes del manual.



I. ESTRUCTURA DEL CONGRESO:

Este III Congreso se rige por el Reglamento General del Congreso Ciudadano aprobado en la Asamblea Nacional, sesión No 59 de 20 de marzo de 2021

1. Integración de la Comisión Nacional Organizadora del Congreso:

Representantes de la Asamblea Nacional: Luis Felipe Arauz, Coordinador; Olivier Pérez, Federico Picado, Cyd María Ramírez y Emiliano Víquez.

Representante de Comisión Nacional de Capacitación y Formación Ciudadana: Francisco Delgado.

Representante de la Comisión Nacional de Mujeres PAC: Julia Herrera

Representante de la Comisión de Reglamentos y Regulación Interna: Ann Mckinley.

Representante de la Comisión de Estudios y Programas: Fabiana Jenkins.

Representante del directorio nacional de Juventudes PAC, en coordinación con la Comisión Nacional de Juventud: Jorge Carranza designado.

Representante de la Fracción Legislativa del PAC: Catalina Montero Gómez.

Representante del Comité Ejecutivo Nacional del PAC: Víctor Morales Mora.

Representante de la Comisión Política del PAC: Felisa Cuevas.



2. Integración de la subcomisión de metodología:

Catalina Montero, Julia Herrera, Felisa Cuevas, Vivian Solís, Aldo Protti, Francisco Delgado.

3. Integración de la subcomisión de logística:

Ann McKinley, Cyd María Ramírez, Víctor Morales, Jorge Carranza, Hellen Zambrana.

4. Integración de la subcomisión de comunicación:

Luis Felipe Arauz, Olivier Pérez, Mauricio Herrera, Nancy Marín, Boris Ramírez, Fabiana Jenkins

Apoyo en la gestión: Carlos Andrés Castro, Yeikol Zúñiga.

5. Funciones y atribuciones de la Comisión del Congreso, establecidas en artículo 11 del Reglamento:

- a) Dirigir el proceso y la organización del Congreso Ciudadano del Partido Acción Ciudadana.
- b) Establecer todos los lineamientos generales de índole conceptual, organizativa, divulgativa, metodológica, de inscripción y procedimentales acordes a este reglamento e incorporar los que considere necesarios para asegurar el correcto desarrollo del Congreso Ciudadano de conformidad con el presente Reglamento y el Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana.
- c) Monitorear y evaluar el correcto desarrollo del proceso, y tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento satisfactorio del Congreso Ciudadano.
- d) Informar a las personas participantes de los aspectos conceptuales, la metodología, las formas de participación y los



detalles logísticos relacionados con cada una de las etapas del Congreso Ciudadano.

- e) Comunicar a las personas participantes los lineamientos generales que adopte para asegurar el correcto desarrollo del Congreso Ciudadano.
- f) Coordinar, de manera permanente, con el Comité Ejecutivo Nacional y demás órganos del Partido las actividades del Congreso y las decisiones que se adopten para asegurar la buena marcha del mismo.
- g) Actuar, de manera plena e independiente, para dar solución a cualquier problemática o inconveniente que pueda surgir con el fin de asegurar el cumplimiento satisfactorio del Congreso Ciudadano.
- h) Conformar las subcomisiones de apoyo y grupos de trabajo que considere necesario para el cumplimiento satisfactorio del Congreso Ciudadano.
- i) Establecer, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, la lista definitiva de grupos territoriales que se abrirán para las etapas de discusión en las dos fases del Congreso Ciudadano.
- j) Realizar, en la etapa de sistematización, todo el trabajo de síntesis y coordinación necesario para presentar las propuestas de acuerdo con la etapa de sesiones plenarias.
- k) Dirigir y regular las sesiones plenarias del Congreso Ciudadano.
- l) Comunicar la lista definitiva de personas acreditadas para participar con voz y voto en las sesiones plenarias del Congreso Ciudadano.
- m) Comunicar al Comité Ejecutivo Nacional y a la Asamblea Nacional del PAC, al término de cada etapa, las resoluciones finales que hayan sido aprobadas en las sesiones plenarias para su debida implementación.



- n) Resolver, en forma razonada, las cuestiones no previstas en el presente reglamento.

6. ¿A qué se aspira en el Congreso?

A orientar la discusión a propuestas que permitan construir una Nación soberana, democrática, paritaria, solidaria e inclusiva, orientada por un estilo de desarrollo capaz de garantizar el bien común, la convivencia pacífica y la superación de la desigualdad económica, de género, social y territorial (artículo 6 del Reglamento de Congreso).

Para tener claro a qué se Aspira en el Congreso con el concepto integral de democracia paritaria según el artículo 11 de nuestros estatuto:

“La participación política es un derecho humano y una condición necesaria para el fortalecimiento democrático y el desarrollo humano sostenible. La igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en todos los ámbitos del desarrollo humano sostenible, implica para el Partido Acción Ciudadana el compromiso concreto de asegurar una integración paritaria y alternativa entre mujeres y hombres, en todos sus órganos internos y estructuras de dirección, así como en sus papeletas a cargos de elección popular.

La paridad, entendida como uno de los propulsores determinantes de la democracia, tiene como fin alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituyen una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres.



La paridad de género implica que en cada una y en la totalidad de las personas delegadas, las nóminas y los demás órganos pares estarán integradas por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

Para cumplir el objetivo de la paridad de género, ésta se aplicará en forma vertical y horizontal. La paridad vertical se aplicará en forma alterna en cada una de las delegaciones, órganos y nóminas. La paridad horizontal se aplicará en la totalidad de los encabezamientos de las nóminas a cargos de elección popular.

Reformado en Asamblea Nacional celebrada el 12-11-2016, Resolución DGRE-003-DRPP-2017

7. Funciones del Congreso: de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento, las funciones del Congreso son las siguientes:

- a. Realizar un balance de la acción política del partido desde la realización del último Congreso Ciudadano.
- b. Revisar y adecuar el marco conceptual, lineamientos programáticos y estructura organizativa del partido.
- c. Analizar y enriquecer la identidad del pensamiento político.
- d. Analizar los alcances, aciertos y desafíos de la participación política del PAC, en materia de políticas públicas, eficiencia y transparencia del Estado y de la capacidad de los servicios



públicos esenciales para garantizar bienestar y vida digna a todas las personas y sus comunidades.

- e. Analizar, a la luz de la correspondiente coyuntura económica, social y política a nivel nacional y global, y las necesarias transformaciones, congruentes con las aspiraciones y valores democráticos de la identidad partidaria que se propondrá al país para los siguientes cuatro años.
- f. Remozar la organización político-partidaria para garantizar las transformaciones acordadas

8. ¿Quiénes participan?

Según el Reglamento participan las personas que se inscribieron en el periodo específico que el Partido abrió para este fin. Se establecieron 2 categorías para la inscripción: 1) por ámbito territorial, 2) quienes lo hicieron conformando un grupo de “interés”. Recientemente y luego una consulta, la Comisión organizadora depuró las listas de personas inscritas, un total de 498, y congregó a las personas según grupos territoriales y grupos de interés, en 35 grupos.

En las sesiones plenarias participarán las personas delegadas de los grupos de trabajo que cumplan con el proceso de acreditación (Art 4) y, de acuerdo con el artículo 22, también podrán ser parte de estas quienes conformen las estructuras de dirección del Partido, personas que hayan ocupado puestos de elección política o altos cargos en los gobiernos PAC, representantes de la Comisión Nacional de Mujeres PAC, del Directorio Nacional de Juventudes PAC y de la Comisión de Estudios y Programas del PAC.



9. ¿Cómo se desarrollará?

El Congreso Ciudadano se inauguró el 9 de diciembre de 2021, sin embargo, se generaron algunos atrasos debido al proceso electoral, y la necesidad de abrir otro tipo de espacios de diálogo para reflexionar sobre el sentir de las personas partidarias y posibles causas de los resultados electorales para nuestro partido. Es así como se inició el diseño y organización de los diálogos cantonales, cuya ejecución culminó en setiembre de 2022.

Los resultados de los diálogos, en lo que corresponda serán, incorporados a las conclusiones del congreso.

A partir de octubre de 2022, dado que algunas personas se retiraron, fue necesario recomponer la conformación de la Comisión del Congreso, y con ello definir aspectos metodológicos, logísticos, organizativos, comunicacionales y de decisión política, teniendo como punto de partida la capacitación de las personas que actuarán como facilitadoras y relatoras de los grupos de trabajo de los ejes 1 y 2. La capacitación de las personas que asuman estos roles en el siguiente eje, se realizará posteriormente.

De acuerdo con el Art 12 del Reglamento, el Congreso se realizará en dos ciclos. Cada ciclo tendrá una etapa de discusión, una etapa de sistematización y una etapa de sesiones plenarias. La etapa de discusión se realizará entre grupos territoriales y grupos de interés, y ambos deberán nombrar personas delegadas para la etapa de sesiones plenarias.



En cada ciclo se analizarán las temáticas definidas también por el Reglamento (artículo 13), estas son:

- a) Evaluación política de la gestión pública del Partido Acción Ciudadana en la última década (2011-2021)
- b) Actualización de los principios políticos e ideológicos del Partido Acción Ciudadana.
- c) Actualización de la oferta programática del Partido Acción Ciudadana.
- d) Actualización del Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana

En el primer ciclo los grupos de trabajo establecidos analizarán las temáticas a), b) y c); este culminará con una sesión plenaria.

La Comisión organizadora ha definido un proceso para el abordaje de las temáticas, lo que ha denominado EJES. Cada uno de estos ejes tendrá una guía metodológica por medio de la cual se desarrollará cada una de las temáticas. Así, el Eje No. 1 corresponde a la *Actualización de los principios políticos e ideológicos del Partido Acción Ciudadana*; el Eje No, 2 *Evaluación política de la gestión pública del Partido Acción Ciudadana en la última década (2011-2021)*.

Con el Eje No. 3 se tratará *la Actualización de la oferta programática del Partido Acción Ciudadana* y se desarrollará en dos momentos: en el primero trabajarán los mismos grupos -territoriales y de interés- abordando el tema a partir de la problematización de un conjunto de desafíos. Para el segundo momento, la Comisión organizará mesas temáticas a las que se incorporarán las personas participantes de acuerdo con sus intereses.



Las guías metodológicas incluyen las herramientas de apoyo necesarias para el proceso de facilitación y para el registro de la discusión, esto es los acuerdos, puntos de vista divergentes y las observaciones. Este material constituye la base de la sistematización de propuestas que llegará a la plenaria para su discusión.

Todos las orientaciones, herramientas y materiales de apoyo para desarrollar el trabajo de los grupos están contenidos en otros apartados del MANUAL DE FACILITACIÓN.

- e) En el segundo ciclo del Congreso se analizará el tema
Actualización del Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana



II. ROL DE LA PERSONA FACILITADORA Y LA PERSONA RELATORA

1. ¿Quién es la persona facilitadora?

La persona facilitadora es aquella que tiene sensibilidad, capacidad de observación y escucha, y habilidades específicas para guiar procesos grupales, para alcanzar los productos deseados en forma ágil y eficiente.

2. Funciones de la persona facilitadora

- 2.1 Facilita los procesos de discusión y decisión teniendo siempre presente el objetivo del congreso y la finalidad del eje en discusión.
- 2.2 Crea las condiciones necesarias para que los procesos grupales sean fluidos, inclusivos, agradables y eficientes.
- 2.3 Promueve espacios de participación para que cada persona pueda contribuir en la construcción de acuerdos.
- 2.4 Observa en todo momento que se cumplan las reglas de participación.
- 2.5 Promueve la discusión teniendo siempre presente las preguntas de la guía correspondiente
- 2.6 Sintetiza los aportes de cada pregunta para construir los acuerdos a los que llegue el grupo. En caso de que existan posiciones divergentes en torno a las preguntas, facilitará que estas también sean documentadas.



- 2.7 Podrá solicitar la colaboración de una persona participante para llevar el control del tiempo de intervención.
- 2.8 Podrá asumir el rol de participante cuando desee aportar a la discusión en los mismos términos que el resto del grupo.
- 2.9 Llevar un registro fotográfico y en videos cortos sin sonido, de las sesiones de discusión.

3. Funciones de la persona relatora

- 3.1 Toma nota de las respuestas a las preguntas generadoras.
- 3.2 Procura la sistematización de las respuestas.
- 3.3 Asegura la transparencia en la recopilación de la información.
- 3.4 Coordina con el equipo organizador la recepción, habilitación y entrega de la herramienta.
- 3.5 Facilita la sesión en caso necesario o por acuerdo con la persona facilitadora.



III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con los principios del Congreso, las personas participantes, facilitadoras, relatoras, sistematizadoras, integrantes de la Comisión Organizadora, Subcomisiones y personal de apoyo, deberán mantener en todo momento:

1. Actitud de escucha, diálogo, empatía, solidaridad y sororidad.
2. Asumir el compromiso de participar y permanecer en las sesiones de discusión
3. Solicitar el uso de la palabra, esperar a que se le asigne el uso de la palabra, no interrumpir si otra persona está interviniendo.
4. Comprometernos a deliberar de manera clara, respetuosa, analítica y crítica, de tal manera que la dinámica nos permita construir la visión de futuro de lo que debe ser el PAC y la responsabilidad política que debe asumir.
5. Respetar los acuerdos del grupo y las posiciones divergentes.
6. No compartir información sobre las discusiones y resultados de los grupos de discusión hasta que la comisión organizadora publique los borradores de acuerdos, de conformidad con el reglamento del Congreso. Tomar en cuenta además que el PAC tiene vocerías oficiales tanto para el Congreso como para los asuntos del Partido.
7. Tanto la persona facilitadora como la persona relatora podrán asumir el rol de participante cuando deseen aportar a la discusión, en los mismos términos que el resto del grupo.
8. Incorporar individual y grupalmente el mantra “duro con las ideas suave con las personas”



IV. GUIA METODOLOGICA EJE N°1: ACTUALIZACION DE LOS PRINCIPIOS POLITICOS E IDEOLOGICOS DEL PARTIDO ACCION CIUDADANA

Compañeras y compañeros del Partido Acción Ciudadana, nos convoca hoy para iniciar las sesiones de discusión del IIICC-PAC-2022 con el propósito de revisar y adecuar el marco conceptual, los lineamientos programáticos y la estructura organizativa de la agrupación.

De conformidad con el artículo 16 del reglamento del Congreso, la etapa de discusión tendrá como objetivo generar los insumos necesarios para la sistematización de acuerdos que serán presentados en las sesiones plenarias.

Iniciamos con el primer eje de discusión sobre la actualización de los principios políticos e ideológicos del Partido Acción Ciudadana que rigen el pensamiento y quehacer partidarios desde hace 20 años, contenidos en los artículos del 5 al 13 del Estatuto del Partido Acción Ciudadana. Para tal efecto se plantean los siguientes lineamientos.

1. La primera sesión será virtual, convocada por la Comisión Organizadora.
2. A partir de la primera sesión cada grupo organiza y acuerda la modalidad (virtual, presencia o mixta), así como las fechas y horarios de reunión; la persona facilitadora lo informará a la Comisión para coordinar el apoyo logístico correspondiente. No se dispone de recursos para alquiler de salones, equipo de sonido o refrigerios.



3. Todos los grupos se registrarán por el calendario oficial del Congreso.
4. Dos carpetas de documentos están a disposición en forma digital y servirán de base para las sesiones de discusión y plenarias del Congreso. La primera contiene los documentos de referencia, y tienen acceso a ella todas las personas participantes; la segunda contiene las herramientas para la facilitación: manual de facilitación, reglamento del congreso, instrumento de Excel para el registro de acuerdos y posiciones divergentes, el control de asistencia, el documentos de arranque y el primer video, a la cual tendrán acceso la persona facilitadora y la persona relatora del grupo.
5. Toda vez que se cierre la sesión de discusión la persona relatora subirá al drive los acuerdos y disensos y se cerrará el acceso únicamente a este documento.
6. De previo a la primera sesión, se recomienda la lectura, del documento “El PAC necesario: ¿Por qué un III congreso ciudadano?”
7. Para cada grupo se ha nombrado una persona facilitadora quien tendrá a cargo la conducción y moderación de la discusión, y una persona relatora quien tendrá a cargo registrar en un instrumento de Excel las conclusiones y acuerdos generados por el grupo de discusión, utilizando lenguaje inclusivo y garantizando la perspectiva de género en los contenidos.
8. A partir de la primera sesión de trabajo el grupo tendrá como máximo tres semanas, para entregar a la Comisión Organizadora el instrumento de Excel con los acuerdos tomados con base en un conjunto de preguntas generadoras que guiarán la discusión. Si existiese alguna posición divergente sobre cada pregunta también se incluirá en dicho instrumento.



9. En la última sesión de discusión de los diferentes ejes, cada grupo territorial designará dos personas y cada grupo de interés una persona, delegadas a las sesiones plenarias del Congreso, según lo establece el artículo 17 del reglamento del Congreso. La persona facilitadora de cada grupo incluirá en el informe de acuerdos los nombres de las personas designadas a participar en la sesión plenaria correspondiente.
10. Durante el proceso habrá un canal abierto de comunicación telefónica con integrantes de la Comisión Organizadora para consultas e informaciones.
11. Para que podamos concentrarnos en el lineamiento del eje 1, se les informa que habrá dos ejes más de trabajo: eje 2: evaluación política de la gestión pública del partido acción ciudadana en la última década (2011-2021) y el eje 3: actualización de la oferta programática del partido acción ciudadana (desafíos, mesas temáticas)
12. El grupo define el tiempo de intervención de cada participante.
13. Es importante recalcar que el producto esperado de las discusiones, tal y como lo establece el reglamento del IIICC-PAC, son propuestas de acuerdos que la Comisión Organizadora sistematizará y presentará a la plenaria como borradores de acuerdos. Es hasta que la Comisión Organizadora redacte los borradores de acuerdos, con base en las propuestas de los grupos de discusión, que tales productos se publicarán por parte de la comisión organizadora.
14. Se recomienda no grabar las sesiones de grupo, en vista de que los acuerdos del grupo quedan consignados en un instrumento de Excel.
15. Para orientar la discusión la Comisión Organizadora ha definido las siguientes preguntas generadoras:
 - a. ¿Qué nos une como partido?
 - b. ¿Tienen los principios enunciados en el Estatuto del PAC el alcance suficiente para sustentar el accionar del partido de cara a los desafíos que impone el país y el mundo actual?



- c. ¿Estos principios, son suficientes y pertinentes para relanzar el partido a la vida política nacional?
- d. ¿Es necesario el PAC como partido?
- e. ¿Estos principios responden a su visión de la política y de lo que debe ser su partido político?
- f. ¿Cree usted que deben replantearse? ¿Cómo los replantearía?
- g. ¿Qué nos diferencia de otros partidos?



V. AGENDA DE LA FACILITACIÓN DEL PRIMER DÍA

1. Saludo y bienvenida
2. Presentación de participantes
3. Registro de participantes
4. Reglas del proceso de trabajo: reglas de participación, definición de tiempo de intervención, guía metodológica.
5. Video introductorio del proceso del Congreso
6. Contextualización del tema: por qué estamos aquí, preguntas.
7. Cómo nos vamos a organizar, fechas y horarios
8. Inicio de la discusión en caso de que el grupo así lo acuerde, de lo contrario con este punto se iniciará la siguiente sesión.



VI. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS EN LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN

Este protocolo describe de manera sencilla y clara, las posibilidades de atención de conflictos o desencuentros que se presenten durante las sesiones del Congreso.

1. Se debe comentar este mecanismo al iniciar cada sesión.
2. Se debe designar una persona del grupo para que asuma el rol de mediadora, de manera que no recaiga en la persona facilitadora y así, en caso de que se presente alguna situación de este tipo, la persona facilitadora pueda asumir su rol y la discusión por el fondo no se desvirtúe.

Este mecanismo se activa de dos maneras:

- a) Cuando la persona facilitadora o “mediadora” detecta un foco de conflicto distinto a la discusión propia de la sesión.
- b) Cuando alguna de las personas participantes lo señala ya sea por el chat o de manera verbal.
- c) ¿Cómo se implementa el mecanismo?

La persona facilitadora solicita una pausa en la discusión para hacer un llamado al respeto y a la medida en términos generales o de manera dirigida si es necesario.

Si la situación persiste la persona facilitadora solicita a la persona mediadora conversar por aparte con las personas involucradas para abordar de manera directa y pausada la situación.



Si la situación persiste la persona facilitadora podrá tomar la decisión de suspender la sesión e informar a la organización para que resuelva.

VII. Conforme se vaya avanzando en la oficialización de otras herramientas se incorporarán al presente manual, entre ellas:

- **GUIA METODOLOGICA DEL EJE N°2:**
- **GUIA METODOLOGICA DEL MOMENTO 1 DEL EJE N°3:**
- **GUIA METODOLOGICA DEL SEGUNDO MOMENTO DEL EJE N°3:**
- **GUIA METODOLÓGICA DE LA SESIÓN PLENARIA N°1:**
- **GUIA METODOLOGICA DE LA SESION PLENARIA N°2:**

